



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PAOT-LPN-01-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.-----

En la Ciudad de México, siendo las 12:04 horas del día 03 de marzo del 2025, se reunieron en la Sala de Juntas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Medellín 202, 6to. piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, los licitantes, las personas servidoras públicas adscritas a esta Procuraduría, el representante del Órgano Interno de Control en esta Procuraduría, cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en lo sucesivo la Ley, y artículo 41 fracción I de su Reglamento.-----

HECHOS-----

Inició la reunión el Lic. Marco Antonio González León Rueda, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, informando que la reunión se celebra de conformidad con lo establecido en el punto 6. Junta de Aclaración de Bases, de las bases de licitación.-----

1.- Se reitera a los licitantes que deberán cumplir con lo señalado en el punto **4.1.2, inciso e)** Solicitud ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Centro de Servicios de la Tesorería de la Ciudad de México), de la Constancia de no Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración del evento de Apertura y Presentación de Propuestas.-----

2.- Se reitera a los licitantes que deberán cumplir con lo señalado en el punto **4.1.2, inciso f)** Solicitud ante la Secretaría de Gestión Integral del Agua, de la Constancia de Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración del evento de Apertura y Presentación de Propuestas.-----

3.- Se les recuerda a los licitantes que de acuerdo al punto **5.1 Entrega de Muestras** de los productos relacionados en el **APÉNDICE 3 DEL ANEXO TÉCNICO** se llevará a cabo el día **04 de marzo del 2025, de las 9:00 a las 15:00 horas**, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín No. 202, piso E1, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Las muestras deberán ser entregadas en la presentación comercial de cada fabricante o distribuidor, incluyendo las especificaciones técnicas, las cuales incluirán como mínimo su composición química, recomendaciones para su almacenaje y correcto uso y/o aplicación (una muestra de cada material), no se aceptarán recipientes rellenos. El licitante presentara las muestras de acuerdo a las normas mexicanas vigentes.-----

Se hace del conocimiento, que la venta de bases se realizó conforme a las fechas consideradas en la Convocatoria del **24 al 26 de febrero de 2025** con fundamento en el artículo 43 de la Ley de

[Handwritten signatures and initials on the right margin]
Medellín Rúa
14



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Adquisiciones para el Distrito Federal.-----

Se hace del conocimiento, que la cita para la visita de las instalaciones se realizó conforme a la fecha considerada en la Convocatoria el **27 de febrero de 2025**, iniciando a las **10:00** y terminando a las **10:57 horas**.-----

La Convocante realiza las siguientes precisiones-----

1. Respecto al **Anexo ocho Formato- Escrito de Conflicto de Intereses**, en el cuadro donde especifica el nombre y el cargo de las **Personas Servidoras Públicas** Para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses Dice: [..]-----

Nombre	Cargo
Mtra. Estela Guadalupe González Hernández	Procuradora Interina y Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales.
Lic. Julio Arturo Noriega Carreón	Encargado de despacho de la Subprocuraduría del Ordenamiento Territorial
Mtra. Suadd Angélica Pérez Russ	Subprocuradora de Asuntos Jurídicos
Lic. José Alfredo De los Ríos Corte	Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
Mtra. Zenia María Saavedra Díaz	Coordinadora Técnica y de Sistemas
Lic. Alberto García Bojorges	Encargado de despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión
Mtro. Joel Herrera López	Coordinador Administrativo
Lic. Osbaldo Adrián Velasco Leonardo	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales
C. Gerardo Guevara Martínez	Jefe de Unidad Departamental de Servicios y Compras Consolidadas
C. Aideé Muñoz Reyes	Líder Coordinador de Proyectos de Procesos de Adjudicación

Debe de decir: [..]-----

Nombre	Cargo
Mtra. Estela Guadalupe González Hernández	Procuradora Interina y Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales.
Lic. Isauro García Pérez	Encargado de despacho de la Subprocuraduría del Ordenamiento Territorial
Mtra. Suadd Angélica Pérez Russ	Subprocuradora de Asuntos Jurídicos
Lic. José Alfredo De los Ríos Corte	Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
Mtra. Zenia María Saavedra Díaz	Coordinadora Técnica y de Sistemas
Lic. Alberto García Bojorges	Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión
Mtro. Joel Herrera López	Coordinador Administrativo
Lic. Marco Antonio González León Rueda	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales
C. Gerardo Guevara Martínez	Jefe de Unidad Departamental de Servicios y Compras Consolidadas
C. Aideé Muñoz Reyes	Líder Coordinador de Proyectos de Procesos de Adjudicación

2. Respecto al punto 5.1 Entrega de Muestras de los productos relacionados en el **APÉNDICE 3 DEL ANEXO TÉCNICO**, dice: [..] Las muestras deberán ser entregadas en la presentación comercial de cada fabricante o distribuidor, incluyendo las especificaciones técnicas, las cuales incluirán como mínimo su composición química, recomendaciones para su almacenaje y correcto uso y/o aplicación (una muestra de cada material), no se aceptarán recipientes rellenos. El Licitante presentara las muestras de acuerdo a las normas mexicanas vigentes. **Debe decir:** [...] Las muestras deberán ser entregadas en la presentación comercial de cada fabricante o distribuidor, incluyendo las especificaciones técnicas, las cuales incluirán como mínimo su composición química, recomendaciones para su almacenaje y correcto uso y/o aplicación (una muestra de cada material), no se aceptarán recipientes rellenos. El licitante presentará las

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



muestras de acuerdo a las normas mexicanas vigentes. Los conceptos descritos en los numerales 20, 21 y 22 bastará con presentar una pieza o un paquete, siempre y cuando se describa en la ficha técnica la marca y la composición de los insumos, así como una fotografía de la caja que se entregará cuando se requiera; asimismo, en los numerales 18, 25 y 35 bastará con la presentación en el catálogo de la fotografía del bien, con la descripción y la marca y las propiedades para las entregas mensuales; también, en los conceptos cuya unidad de medida sea en litros, para el cumplimiento de entrega de muestras podrán entregar presentaciones comerciales de al menos 950 mililitros, y deberán manifestar en el catálogo y fichas técnicas la marca, la composición química y la presentación en la que se harán entrega, así como agregar fotografía de la presentación de entrega de los pedidos mensuales.

En este acto se entrega a los licitantes en CD las bases de esta licitación en formato Word, en las que se contempla el **APÉNDICE 3. LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA** considerando los materiales que se deberán presentar como muestra.

La Convocante recibió las preguntas de manera física del Licitante C. Nayelli Crespo Becerra, representante de la empresa Corporación Ambiental Urbana, S.A. de C.V., a continuación se dará la lectura de las misma :

Pregunta 1: Se solicita alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito público y Cédula de Identificación Fiscal, ¿para cumplir con estos dos incisos, se podrá presentar la Constancia de situación Fiscal?

Respuesta 1: El objeto del numeral 4.1. inciso a) sub inciso a.3. es corroborar la descripción de las obligaciones y actividad económica de la empresa; por lo que, al contar con la Cédula de Identificación Fiscal al contar con estos datos se toma por aceptada su propuesta.

Pregunta 2: Se hace mención de prestar solicitud ante la Secretaría de administración y finanzas de la Ciudad de México (centro de Servicios de la Tesorería de la Ciudad de México) de la constancia de adeudos, ¿En este punto se puede presentar la Constancia de Adeudos con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento?, ya que, el trámite para algunas constancias de adeudos se realizaron por internet.

Respuesta 2: Se toma por aceptada la propuesta siempre y cuando la constancia no cuente con una antigüedad mayor a tres meses.

Pregunta 3: Se hace mención de presentar solicitud ante la Secretaría de Gestión Integral del Agua, de la constancia de adeudos, Si mi representada no se encuentra obligada al pago de los derechos de agua, bastara con presentar escrito bajo protesta de decir verdad manifestando no ser contribuyente obligado.

Respuesta 3: Si, se acepta la propuesta de presentar escrito bajo protesta de decir verdad, siempre y cuando se indique el motivo de porque no es aplicable; en caso de arrendar el inmueble se deberá presentar el contrato vigente; dónde se exprese en el contenido que el pago del suministro de agua corre por cuenta del arrendador.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right]



Pregunta 4: En este punto, mi representada no ha sido favorecida con adjudicaciones por precios, por lo que en el último año no han tenido contratos, se podrá incluir contratos con antigüedad de más de un año?-----

Respuesta 4: No, se puede incluir contratos con antigüedad de más de un año; se hace la aclaración de que puede presentar contratos con particulares cuyo objeto sea el de la presente Licitación, con antigüedad no mayor a un año.-----

Pregunta 5: Bolsa para basura color negro, de plástico fabricada de PEBD ó PEAD, contenido mínimo del 50% de material reciclado postconsumo, 100% reciclable. El proveedor deberá tener número de autorización ante SEDEMA en cumplimiento de la NACDMX-010-AMBT-2019. ¿La autorización debe ser del proveedor al que el licitante adquiere el producto, o debe ser el licitante.--

Respuesta 5: Se hace la aclaración que la autorización debe ser del proveedor con la que se adquiere el producto, no del Licitante.-----

Por lo tanto se le pregunta al representante C. Nayelli Crespo Becerra, de la empresa Corporación Ambiental Urbana, S.A. de C.V., si las respuestas son claras y se atienden las dudas, quien manifiesta que si.-----

La Convocante recibió las preguntas de manera física del Licitante C. Miguel Ángel Torres García, representante de la empresa Construcciones y Arquitectura Palamex, S.A. de C.V., a continuación se dará la lectura de las misma :-----

Pregunta 1: La descripción del artículo número 22 "Papel Higiénico sanitario con hoja doble, de 500 hojas elaborado con un mínimo de 20% fibras recicladas o biodegradable, sin colorantes, ni perfumes, sin blanqueadores (paquete con 4 rollos)" menciona que la entrega del producto deberá ser en presentación en paquete con 4 rollos, pero el mercado lo tiene en paquete con 6 rollos. ¿Procede la entrega en paquete de 6 rollos?-----

Respuesta 1: Si, siempre y cuando cumpla con las características técnicas requeridas en cuanto a su composición.-----

Pregunta 2: La descripción del artículo número 27 "solución sarricida concentración de ácido clorhídrico (HCl) y agua, envase de un litro, elaborado especialmente para sarros y hongos en superficie, etiquetados según NOM-189-SSA1/SCFI-2018" y la descripción del artículo número 34 "Quita sarro o cochambre, no inflamable, sin solventes, en envase de un litro. Deberá estar correctamente etiquetado según la NOM-189-SSA1/SCFI-2018" ambos artículos cumplen la misma función requerida. ¿Se puede aclarar que producto corresponde a lo solicitado?-----

Respuesta 2: Se hace la precisión, que la partida con número 34 se elimina del Apéndice 3. LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA-----

Por lo tanto se le pregunta al representante C. Miguel Ángel Torres García, de la empresa Construcciones y Arquitectura Palamex, S.A. de C.V., si las respuestas son claras y se atienden las dudas, quien manifiesta que si.-----

Por su parte, el representante del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, manifiesta que con fundamento en el artículo 136 fracciones VI y XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

leg

Pedro B...

10/2/20

[Signature]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y
DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO**
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

la Ciudad de México, su presencia únicamente tiene como finalidad vigilar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad aplicable en la materia. Asimismo, exhorta a los licitantes y servidores públicos involucrados en el procedimiento de licitación para que, en todo momento, se abstengan en incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas, así como la vigencia de las relaciones contractuales con esta Entidad; por lo que en caso de tener conocimiento de dichas acciones en contra de la normatividad, les manifiesta la importancia de denunciar tales hechos ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Con fundamento en el artículo 43, fracción I de la Ley, se les informa que el acto de Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día 05 de marzo de 2025, en la sala de Juntas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Medellín 202, 6to. piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, a las 12:00 horas, por lo que se solicita su asistencia con 30 minutos de anticipación, ya que no se permitirá el acceso a ninguna persona después de esta hora.

CIERRE DEL ACTA

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por terminado este acto, siendo las 13:25 horas del día de su inicio, esta Acta consta de 08 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

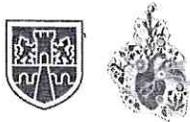
LICITANTES

REPRESENTANTE	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FIRMA
C. Nayelli Crespo Becerra	Corporación Ambiental Urbana, S.A. de C.V.	
C. Miguel Ángel Torres García	Construcciones y Arquitectura Palamex, S.A. de C.V.	

POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Joel Herrera López	Coordinación Administrativa	
Lic. Marco Antonio González León R.	Coordinación Administrativa	

14
 2
 9
 5
 Prebando Roca



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y
DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO**
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Jessica Anaid Cuevas de la Cruz	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	
Lic. Victor Daniel Redondo Roa	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	Redondo Roa
Lic. Karina Cruz Hernández	Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales	
Lic. Angie Xanath Herrera González	Coordinación Administrativa.	
C. Gerardo Guevara Martínez	Coordinación Administrativa.	
C. Ernesto Daniel Alarcón Martínez	Coordinación Administrativa.	
Lic. Guadalupe Fernanda Moreno Gómez	Coordinación Administrativa.	

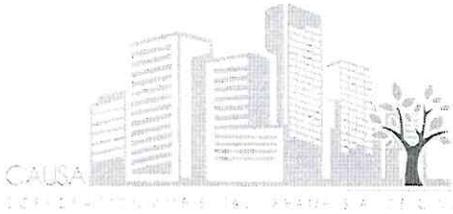
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
C. José Eduardo Sandoval Sánchez del Villar	

FIN DEL ACTA

Esta hoja forma parte integral del Acta de Junta de Aclaraciones de la Bases de Licitación Número PAOT-LPN-01-2025 para la contratación del "Servicio de limpieza integral para las instalaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México", celebrada el 3 de marzo de 2025.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - A vertical line with a checkmark.
 - "Jul. - 1"
 - "Redondo Roa"
 - A large blue circle.



CUESTIONAMIENTOS JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

Ciudad de México a 03 de marzo de 2025

**Coordinación Administrativa de la
Procuraduría Ambiental y del
Ordenamiento Territorial de la CDMX
Presente.**

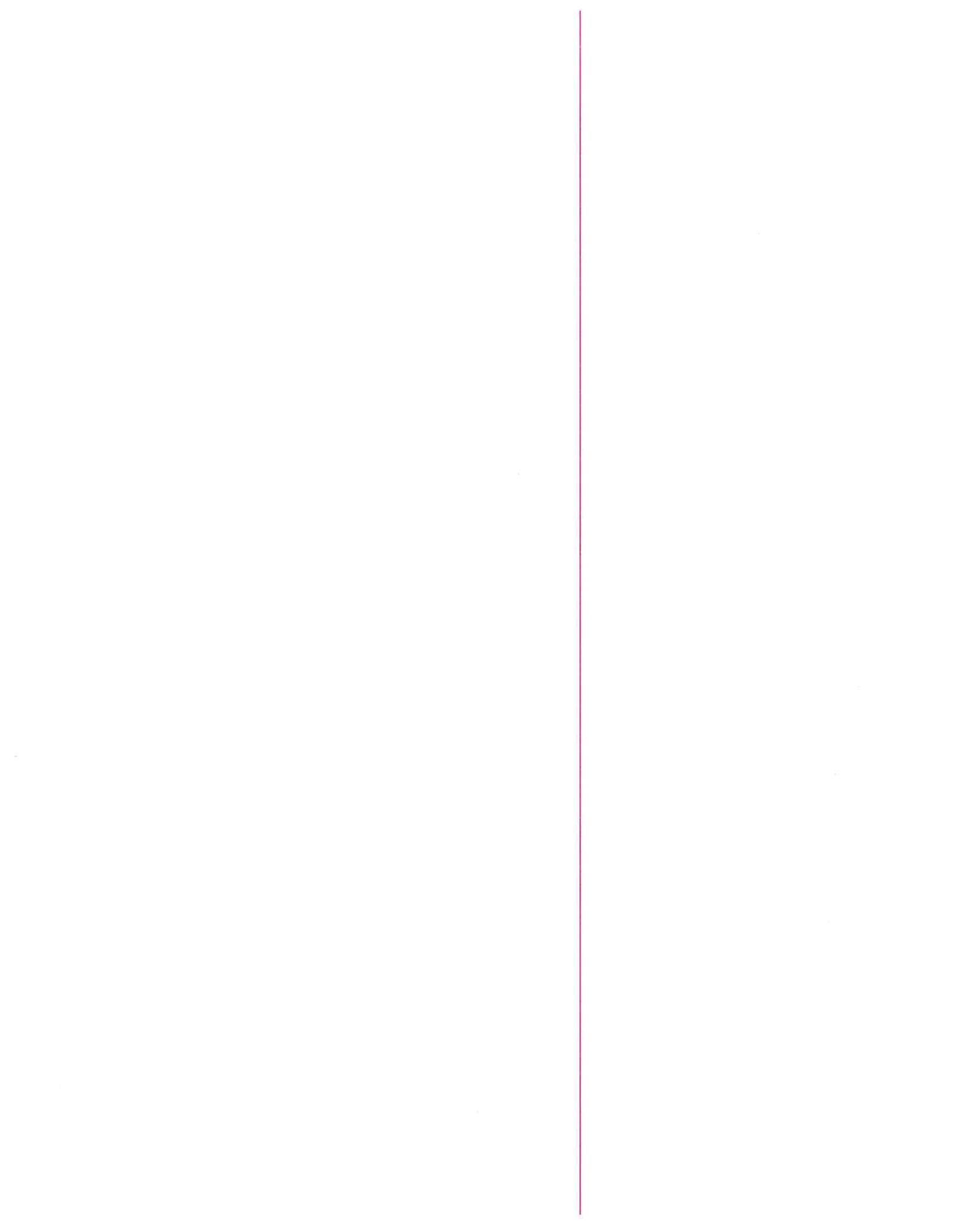
El que suscribe Oliver Orella Castro, Gerente legal de Corporación Ambiental Urbana, S.A. de C.V., con relación a la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-01-2025, cuyo objeto es la contratación del “Servicio de limpieza integral para las instalaciones de esta procuraduría ambiental y del ordenamiento territorial de la Ciudad de México”, solicito la(s) siguiente(s) aclaración a las bases.

Pregunta no.	Numeral de las bases, inciso o No. de anexo en el cual se solicita la aclaración	Pregunta
1	Numeral 4.1., inciso a.3 y a.4	Se solicita alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Cédula de Identificación Fiscal, pregunta ¿Para cumplir con estos dos incisos, se podrá presentar la constancia de situación fiscal?
2	Numeral 4.1.2, inciso e	Se hace mención de presentar solicitud ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Centro de servicios de la Tesorería de la Ciudad de México) de la Constancia de Adeudos, ¿En este punto se puede presentar la constancia de adeudos con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento?, ya que, el trámite de algunas constancias de adeudos se realizan por internet.
3	Numeral 4.2, inciso f	Se hace mención de presentar solicitud ante la Secretaría de Gestión Integral del Agua, de la constancia de adeudos, ¿Si mi representada no se encuentra obligada al pago de los derechos de agua, bastara con presentar escrito bajo protesta de decir verdad manifestando de no ser contribuyente obligado?
4	Numeral 4.2, inciso k	En este punto, mi representada no ha sido favorecida con adjudicaciones por precios, por lo que en el último año no ha tenido contratos. Pregunta ¿Se podrá incluir contratos con antigüedad de más de 1 año?
5	Apendice 3 lista de insumos de limpieza , número 29, página 37	Bolsa para basura color negro, de plástico fabricada de PEBD o PEAD, contenido mínimo de 50% de material reciclado postconsumo, 100% reciclable. El proveedor deberá tener número de autorización ante SEDEMA en cumplimiento de la NACDMX-010-AMBT-2019. Pregunta: ¿La autorización debe de ser del proveedor a quien el licitante adquiere el producto, o debe de ser del licitante?

NOMBRE: Oliver Orella Castro

CARGO: Gerente Legal

LICITANTE: Corporación Ambiental Urbana, S.A. de C.V.





CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.
RFC: CAP1903122V0

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PAOT-LPN-01-2025
“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

Con base en las Bases de la **Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-01-2025** en el contenido del **Anexo Técnico para el Servicio de Limpieza de Oficinas. Apéndice 3. Lista de Insumos de Limpieza** surgen las siguientes preguntas:

1. La descripción del artículo número 22 **“PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO CON HOJA DOBLE, DE 500 HOJAS ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 20% FIBRAS RECICLADAS O BIODEGRADABLE, SIN COLORANTES NI PERFUMES, SIN BLANQUEADORES (PAQUETE CON 4 ROLLOS)”** menciona que la entrega del producto deberá ser en presentación en paquete con 4 rollos, pero el mercado lo tiene en paquete con 6 rollos. ¿Procede la entrega en paquete de 6 rollos?
2. La descripción del artículo número 27 **“SOLUCIÓN SARRICIDA CONCENTRACIÓN DE ÁCIDO CLORHÍDRICO (HCl) Y AGUA, EN ENVASE DE 1 LITRO, ELABORADO ESPECIALMENTE PARA SARROS Y HONGOS EN SUPERFICIES, ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018”** y la descripción del artículo número 34 **“QUITA SARRO O COCHAMBRE, NO INFLAMABLE, SIN SOLVENTES, EN ENVASE DE 1 LITRO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018”** ambos artículos cumplen la misma función requerida. ¿Se puede aclarar que producto corresponde a lo solicitado?



CORREO

acpalamex@gmail.com



TELÉFONOS

FIJO (55) 2345 8510
MÓVIL (044) 55 1653 7176



DIRECCIÓN

AV. SANTIAGO, N°.169 DEPTO A-5
SAN PEDRO, IZTACALCO
CP 08220, CIUDAD DE MÉXICO

